

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Una excursión a Baleares. Inauguración de una Hospedería y Residencia de Artistas. Un manifiesto. Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid. Por amor a los niños. La enseñanza agrícola.—Asamblea pedagógica.—Los derechos pasivos.—Sección de noticias.—Ecos del Magisterio: Sobre oposiciones libres. Concurso de caridad. Para el señor Ministro de Hacienda. Contradicciones. A los Maestros.—Crónica general y Correspondencia. La Escuela en Acción: Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

LA NIÑA INSTRUIDA

por
VICTORIANO F. ASCARZA

Este libro consta de tres secciones. En la primera se trata de la Fisiología; en la segunda, de la Higiene y Economía, y, en la tercera, de Medicina doméstica. Consta de XXXII lecciones, divididas en dos partes: una extensa para lectura y un resumen para ser confiado a la memoria. Forma un tomo de 108 páginas ilustradas con 22 grabados

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

VICTORIA (Libro para niñas)

por
MARIA DEL PILAR OÑATE

VICTORIA es una muchacha que al ingresar en la Escuela, ya mayorcita, cuenta a su madre los hechos más salientes de su curso escolar. Esta correspondencia, con las respuestas de la madre, llenas de ternura y de útiles consejos, forman este libro. Las 136 páginas están ilustradas con 50 grabados.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

LECTURAS INFANTILES

por
EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas y sueldos.

El retraso en la publicación de los nombramientos definitivos de septiembre está produciendo muchas quejas que llegan a nosotros de todas partes de España.

Un suscriptor, en carta un poco vehemente, aunque justificada hasta cierto punto, nos dice: «¿No es un absurdo que se retrase esa confirmación hasta más allá de la publicación de otros nombramientos provisionales posteriores? ¿Qué necesidad tendría yo de reclamar ahora en las propuestas de octubre para una Escuela que me corresponde, cuando ya sé que estoy propuesto desde enero para otra de septiembre? Pero, ¿me darán finalmente esa en septiembre? ¿Y, si en virtud de alguna reclamación, que yo no conozca, la diesen a otro? ¿Debo pasarme sin reclamar ahora?»

Otro nos dice que cuando vió la propuesta provisional publicada en enero, sabiendo, por experiencia, lo difícil que es hallar casa en muchos pueblos, escribió al que provisionalmente se le designaba, para saber qué había de casa, y noticioso de que hay indemnización, encargó que le alquilaran una, y tuvo la suerte de hallarla y tomarla. Suerte, en cierto modo, porque como ya van pasados casi dos meses y medio, está pagando el alquiler y no cobra la indemnización correspondiente, ni puede ocupar el inmueble.

Por otra parte, están esperando numerosas opositoras y Maestras interinas que deberán colocarse en las resultas de los cuatro primeros turnos pendientes de resolución.

No continuamos exponiendo perjuicios, porque están en la conciencia de todos. La misma Administración resulta sacrificada. Si nombra trescientos o cuatrocientos Maestros y Maestras en este mes, son otros tantos que dejan de pedir en el mes siguiente. Si las vacantes de septiembre se hubiesen adjudicado en octubre o noviembre, es evidente que no habrían solicitado, como lo han hecho, la mayor parte en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo. Total, unos miles de fichas menos y más facilidad para el despacho.

**ESTE NÚMERO ESTA VISADO
POR LA CENSURA**

ALGUNOS OPOSITORES Maestros han sido designados para asistir al cursillo de Sericultura, que ha de celebrarse en Murcia de los días 16 al 20 de abril, y nos llaman la atención sobre la incompatibilidad que resulta, y nos piden que influyamos para que el cursillo se retrase. Llamamos la atención de las autoridades, por si ese cambio de fechas es posible. Quizá se han elegido los días del 16 al 20 de abril por ser más propicios para los efectos del cursillo, por razones de la cría del gusano, de la hoja de morera o por algo semejante, pero si nada de ello existe, nos gustaría que se accediera a la petición de esos compañeros que acogemos con gusto.

RECIBIMOS ARTÍCULOS pidiendo que no se celebren las oposiciones restringidas anunciadas, pues el Magisterio es contrario a ellas; en otros se pide la modificación en la forma de calificación de los ejercicios, etcétera, etc. Debemos advertir a los comunicantes que todo eso puede ser muy útil para una reforma posterior de esos actos, si es que se celebran en adelante, cosa que dudamos; pero, tratándose de las anunciadas, es inútil pedir que se supriman o que se modifiquen; habrán de celebrarse ya según la convocatoria adaptada a las necesidades, como ha dispuesto la Real orden de 16 del actual. Por esta razón, nosotros, que tenemos una amplitud extraordinaria de criterio en todas las cuestiones, nos abstenemos de publicar esos artículos que no nos parecen oportunos en estas circunstancias. Tiempo habrá de examinar esa cuestión antes que se anuncien o verifiquen otras oposiciones.

OTRAS DOS PROVISIONES CASI OLVIDADAS son las de las Escuelas de Navarra, desde 1923, y las de Direcciones y ciertas plazas de Sección, de las Escuelas graduadas con seis o más secciones, desde agosto de 1926. La mitad de las Escuelas de la citada provincia están ya en manos de interinos; y de graduadas, hay una porción reservadas para ese nuevo sistema de provisión, que aún no se ha podido estrenar, y que nosotros deseáramos que no se estrenara, pero a condición de que las plazas no sigan indefinidamente vacantes, porque esto lo estimamos un mal para la enseñanza y para el Magisterio.

Una excursión a Baleares.— Los cultos y celosos Inspectores de Alicante, Sres. Artiga y Senent, recogiendo los deseos manifestados por algunos Maestros y Maestras, han organizado una excursión a las islas Baleares, que saldrá de Alicante el día 1.º de abril, y se compondrá de unos 25 a 30 compañeros y compañeras. Es una idea excelente y digna de aplauso. Las islas Baleares tienen bellezas que son únicas en el mundo y deberían ser conocidas por todos los españoles. Los excursionistas serán recibidos seguramente con el agrado que merecen por los Maestros y Maestras de Baleares, y por ello la excursión, además de dar a conocer las islas, será motivo para que los Maestros levantinos conozcan y fraternicen con los isleños. Convendría que estos viajes se intensificaran, y merecen un aplauso los Inspectores mencionados por esta iniciativa y por otras, no menos laudables.



Inauguración de una Hospedería y Residencia de Artistas.— Mañana domingo, 25 de marzo, se realizará la inauguración de la Hospedería y Residencia de Artistas que la Asociación «Casa del Maestro» ha instalado en Toledo. Asistirán al acto el Emmo. Cardenal Primado, el Ministro de Instrucción pública y los Directores generales de Primera enseñanza y Bellas Artes.

Las tarjetas para tomar parte en la fiesta (al precio de 15 pesetas), se expiden en Madrid: Círculo de Bellas Artes (calle de Alcalá), en la Escuela Superior del Magisterio (calle de Montalbán, núm. 20) y en la librería de Victoriano Suárez (Preciados, 48).

Esta tarjeta da derecho a la subida en automóvil desde la estación a Zocodover, al refrigerio en el Mesón del Sevillano, al banquete y al regreso a la estación, además de poder concurrir a los demás actos y fiestas de carácter típicamente toledano. Se proyecta también una excursión a los Cigarriles.



Un manifiesto.— El Comité «Pro Magisterio Universitario», de Santiago de Compostela, que en su bandera bordó este mote: *Labor et Constantia*, continuando la campaña emprendida, acaba de lanzar entre sus compañeros los universitarios (esto en los que al título de Maestro nacional unen otro de Universidad, que son en número hasta treinta) un vibrante Manifiesto detallando los trabajos realizados en pro de la consecución de los fines que persiguen y futura labor. Firman

dicho documento, en Santiago de Galicia, D. Carlos Quevedo Vázquez, Maestro nacional, Licenciado en Filosofía y Letras; el señor Ortiz Now, Maestro nacional, Licenciado en Derecho, y D. José Pena y Pena, Maestro nacional, Licenciado en Ciencias Históricas.

Los que deseen dirigirse al Comité pueden hacerlo, con esta dirección: «Son de Afuera Santiago».



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.— En la última sesión ha sido acordado:

Arrendar por anualidades, vistos los favorables informes emitidos por la Inspección médica y profesional, el cuarto entresuelo de la casa número 5 provisional de la calle de Raimundo Fernández Villaverde de esta corte, por el alquiler anual de 4.500 pesetas, para instalar la Escuela nacional de niñas que viene funcionando en la casa número 1 de la calle de los Artistas, cuyo local no reúne condiciones higiénicas ni pedagógicas, y se rescinda este contrato.

Arrendar por anualidades el piso principal de la casa número 13 de la calle de Leganitos de esta corte para instalar en el mismo una Escuela nacional de niñas, con vivienda para la Profesora, por el alquiler anual de 6.600 pesetas.

Se dió cuenta de un dictamen de la Junta municipal de Primera enseñanza, debiendo agregarse la adición propuesta por el Vocal ponente de la Junta Sr. Parrella, unida al expediente, que, refiriéndose a las Celadoras, dice así: «Atenderán a la conservación y aseo del material de la Inspección médico-escolar en aquellos grupos donde se halle establecida.»

Queda suprimido su artículo 1.º

El artículo 2.º, que pasará, por consecuencia, a ser el artículo 1.º, quedará redactado en la siguiente forma:

«El Escalafón del Cuerpo de Celadoras será el vigente en la actualidad, sin perjuicio de las modificaciones a que haya lugar por aumento de plazas, según las necesidades del servicio, cuando así lo estime la Junta municipal de Primera enseñanza.

»La primera cuarta parte de las Celadoras que constituyen el Escalafón pertenecerán a la categoría de término, la segunda cuarta parte a la de ascenso y las restantes a la de entrada, con derecho a disfrutar los sueldos que respectivamente se abonen a cada categoría.»

En lo sucesivo el ingreso como Celadora de las Escuelas públicas de Madrid se verifi-

cará por concurso, cuyas bases generales formulará la Junta municipal de Primera enseñanza, señalando como condiciones inexcusables las de intachable conducta, edad de veinte a cuarenta y cinco años, buena salud, acreditar conocimientos en el cuidado de los niños y en la asistencia a éstos en accidentes que no sean de gravedad, pero que requieran un auxilio inmediato e inteligente.

Serán consideradas preferentes en estos concursos las que ostenten cualquier título o prueba de aptitud. Asimismo se tendrá en cuenta, aunque en menor estimación, el haber desempeñado interinamente el cargo de Celadora un tiempo prudencial sin nota desfavorable.

A las instancias, que las solicitantes escribirán de su puño y letra, se acompañarán las certificaciones que acrediten estos extremos.

Será obligación ineludible de las Celadoras:

Subsistirán los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del vigente Reglamento, que hoy figuran en su artículo 4.º, modificándose el párrafo séptimo, que dirá como sigue: «Auxiliar al personal que conduzca las colonias escolares, debiendo disfrutar de singulares energías físicas y edad adaptable a las necesidades anejas a tan delicada prestación personal.»



Por amor a los niños.—*Donativos para los fines de protección al niño, propuestos por el Sr. Carrillo con motivo del homenaje celebrado en su honor.*

Suma anterior, 4.445,40 pesetas.

Don Pedro García, doña Patrocinio García, D. Pedro Ruiz Guijarro, D. Angel Elvira Cifuentes, D. Antonio Sanz, D. Faustino Casas, D. Gregorio Guadalajara, doña Pastora Villarosa.

Doña Petra Mampaso Pérez, doña Nieves Aragón, D. Santiago del Bosque, Palancar; Maestro de Villaviciosa de Odón; doña Adela Gómez, Torrelaguna; doña Jacoba Martínez, doña Higinia Rodríguez.

Doña María Antonia Vidal, Zamora; doña María Rodríguez, Húmera (Madrid); D. Luis Pérez, Albacete; doña María Díez, Berlangas de Eoa (Burgos); D. Eladio del Palacio Fontán, Catedrático.

Don Eugenio M. Nava, Madrid; D. Modesto Villamor, D. José A. Maude, Meco; doña Dolores Muñiz, Vallecas; D. Francisco Falón, ídem; doña Carmen Navarro, Leganés; doña Dolores Soriano, ídem.

Don Jacinto Trincado, D. Santos García, Leganés; Sr. Fernández, Madrid; doña Juana Herreros de Fernández, ídem; doña Consuelo Poma, Zaragoza; D. Vicente Tejedor, San Martín de la Vega, Madrid.

Don Pablo Testillano y Parro, Madrid; doña Saturnina Morillo Díaz, Hoyo de Manzanares, Madrid; D. Eusebio Criado y Manzano, D. Raimundo Martín Domínguez, Loeches; D. Rafael Martín Merino, Tielmes, Madrid.

Doña Esperanza de la Cuesta, Madrid; doña María de los Remedios López, Roda; doña Gloria Moreno, Navalafuente.

Todos a una peseta.

Don Leopoldo Galindo, Brunete, 1,50; doña Guadalupe Rodríguez, Estremara, 2,00; D. Ramón Díaz, Director de graduada, Daimiel, 2,00; Sr. Marsilla, 10,00 pesetas.

Suma y sigue, 4.512,90.

Las listas de adhesiones quedarán cerradas al finalizar el presente mes. La Comisión organizadora del homenaje al Dr. Carrillo Guerrero no cree haber incurrido en omisiones; pero, en caso contrario, ruega a quien no haya visto publicado su nombre, habiendo enviado su adhesión, que tenga la bondad de notificarlo a la Tesorera, doña Luisa Bécares, Plaza de Santo Domingo, 11, o al Delegado de dicha Comisión, D. Rodolfo Tomás Samper, Alcalá 115, para incluirlo en una de las últimas relaciones que se publiquen.



La enseñanza agrícola.—El ponente del presupuesto de Agricultura, que estos días se discute ante la Cámara belga, comienza su informe sobre enseñanza agrícola con las siguientes palabras: «Para que sigan aumentando nuestras producciones agrarias hace falta, ante todo, desarrollar nuestra enseñanza agrícola. Aquel incremento depende de este otro.»

A continuación da los datos numéricos precisos para plantear el problema. Hay en Bélgica 590 Escuelas de Agricultura para varones y 108 para campesinas, a las que acuden 15.000 y 3.000 jóvenes de uno y otro sexo, respectivamente. Como hay en Bélgica unos 72.000 muchachos labradores, el 25 por 100 de ellos recibe, por tanto, instrucción profesional agraria.

Laméntanse, sin embargo, de que no lleguen, ni con mucho, a lo que es la enseñanza agrícola en Dinamarca. ¿Qué diremos si en España nos comparamos con lo que sucede en esos países?

ASAMBLEA PEDAGÓGICA

Sección cuarta.—Bajo la presidencia de D. Virgilio Hueso, y actuando de secretario D. Sidonio Pintado, se ha reunida la Sección cuarta, que constituye la ponencia sobre *Cooperación de la familia a la obra de la Escuela*.

Después de un cambio de impresiones, se acordó formular el cuestionario siguiente:

1.º Cooperación de la Escuela y de la familia. Caracteres que debe tener. Sus dificultades. Medios de realizarla.

2.º ¿A qué medios puede recurrir la Escuela para informar a la familia de los niños que ésta le confía?

3.º ¿La Escuela puede sustituir a la familia? ¿Debe subordinarse a la familia?

4.º La consideración de la sociedad para el Magisterio ¿debe ser solicitada o adquirida?

La Ponencia agradecerá a cuantos compañeros assembleístas contesten al cuestionario, adjunten Reglamentos de Asociaciones de padres, de Amigos de la Escuela, de Antiguos alumnos, periódicos escolares, cuadernos de relaciones con las familias, etc., etc., que hayan puesto en práctica en sus Escuelas.

Huérfanos del Magisterio.—Seguimos recibiendo informaciones y artículos sobre este asunto, y algunos nos ruegan que publiquemos sus opiniones. Lo haríamos con mucho gusto si nos lo permitiera el espacio, pero creemos preferible, y más respetuoso con la Comisión, pasar a ésta todos los artículos e informaciones para que los exami-

ne, tenga en cuenta y armonice, en lo posible, a fin de llegar a conclusiones más unánimes.

La asistencia escolar.—La Comisión correspondiente se reúne esta tarde para continuar sus trabajos, y en breve publicaremos el cuestionario con ruego de que todos lo estudien y lo contesten lo mejor posible.

Hospedajes.—Nos han preguntado algunos Assembleístas por señas de casas de huéspedes y sus precios, a donde poder dirigirse.

Debemos hoy anunciar, como respuesta a esas peticiones, que en breve publicaremos una larga lista de esas casas con los precios de hospedaje y señas, para que cada uno se dirija a donde más le guste o convenga. La relación es larga y tardaremos algunos días en terminarla.

Tarjetas de Assembleístas.—Hemos comenzado el envío de las que corresponden a los que residen en provincias para que puedan tenerlas a tiempo. Los que residen en Madrid o hayan de recogerlas en Secretaría, podrán hacerlo más adelante, en fecha que señalaremos oportunamente, dedicando horas especiales en Secretaría a este propósito, para no perturbar el trabajo restante. Estas reglas y limitaciones obedecen al propósito y a la conveniencia de una organización que permita el desenvolvimiento con toda normalidad y precisión.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Montepío de la Asociación provincial de Maestros de Barcelona.

En la Junta general ordinaria de esta benéfica y próspera entidad, se aprobaron las cuentas anuales, que dan un capital activo de 24.674,32 pesetas, con un superávit de 2.857,75 pesetas.

Se pagaron en 1927, entre subsidios y otros gastos, 5.042,90 pesetas. En virtud de la marcha ascendente del Montepío se nombró una ponencia para la modificación de algunos artículos y para aumentar en 100

pesetas el socorro por defunción en los socios de la serie B, y, en 50, los de la A.

La Junta de gobierno quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Arturo Blasco Salas; vicepresidente, D. Fernando Fernández; tesorero, D. Juan Gaspar Germá; secretario, don Antonio Alabart; vicesecretario, D. Gabriel Torras; contador, D. Nicolás Rodríguez, y vocales visitadores, doña Enriqueta Carranza, doña María de los Angeles Murcunill, doña Francisca Mas, doña Antonia Llop, D. Fernando Gordillo. D. José Gómis, don José O. Canosa y D. José Solano.

LOS DERECHOS PASIVOS

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
Madrid.

Muy distinguido señor mío: Le adjunto copia literal de la resolución a una instancia que, siguiendo instrucciones dadas por usted en su periódico, elevé al Ilmo. Sr. Director de la Deuda.

Como usted verá, se ha accedido a mi súplica, y le escribo para darle las gracias, pues de no ser por sus instrucciones, aclaraciones, interpretaciones de textos legales, etcétera, una gran mayoría del Magisterio ignoraría derechos que no escapan a su fina perspicacia.

Muchos otros agradecimientos tiene el Magisterio, pero solamente con el precedente merece se le nombre su benemérito.

Atentamente le saluda su afectísimo y seguro servidor que estrecha su mano, *Benigno Serrano*.

* * *

La Orden, cuya copia se nos remite, dice lo siguiente:

«Vista la instancia presentada por usted, en la que solicita se le considere incluido en el artículo 2.º del Estatuto de las Clases pasivas del Estado por haber servido en el Ejército antes de 1.º de enero de 1919:

Considerando que según el párrafo 6.º del artículo 169 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de 21 de noviembre de 1927, la situación derivada del hecho del ingreso en el servicio del Estado, a los efectos prevenidos en el artículo 4.º del Estatuto, es definitiva, y, por consiguiente, no podrá entenderse alterada en ningún caso, aunque haya habido interrupción de servicios, debiendo estimarse como fecha del ingreso, para los empleados civiles y para los militares, indistintamente, la en que por primera vez tenga lugar cualquiera de los actos previstos en el citado artículo, incluso, en cuanto a los civiles, el de su filiación en cualquier Cuerpo del Ejército o de la Armada,

Esta Dirección general ha acordado con fecha de hoy que, de conformidad con lo que determina el artículo 169 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de 21 de noviembre de 1927, si fué usted filiado y se incorporó a Cuerpo o clase en el Ejército o en la Armada antes de 1.º de enero de 1919, está comprendido en el artículo 2.º del Estatuto, en cuyo caso deben devolversele, por

quien proceda, las cantidades ingresadas por la cuota suplementaria del 5 por 100.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, advirtiéndole que, con arreglo al artículo 62 del Reglamento de 29 de julio de 1924, en el caso de que se considere perjudicado con este acuerdo, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal económico-administrativo Central del Ministerio de Hacienda, dentro del término improrrogable de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Dios guarde, etc.

Madrid, 7 de marzo de 1928.

El Director general, etc.

Sr. D. Benigno Serrano Arnal, Maestro de Alacón (Teruel).»

En este mismo sentido hemos recibido otras cartas y otras copias de órdenes. En todas se reconoce, de una manera categórica, lo que nosotros lanzamos a la publicidad, previo un estudio concienzudo, encaminado a buscar ventajas para el Magisterio.

Vemos que la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, ante la avalancha de peticiones recibidas, se limita a declarar categóricamente aplicable la doctrina, sin entrar, en cada caso, a estudiar los antecedentes, dejando, como es natural y como es legal, la aplicación a las Secciones administrativas.

Estas, en cada caso, estudiando los antecedentes, deberán resolver o disponer, cuando proceda, que no se hagan descuentos suplementarios del 5 por 100 y que se devuelvan los hechos indebidamente.

Se lleva en este asunto el mismo criterio legal de siempre, a saber: no se hacen reconocimientos individuales hasta que llega la fecha de hacer la clasificación, entonces se estudia cada caso particular y se aplica la doctrina legal que corresponde, y esa doctrina es la que ahora se ha declarado de una manera categórica. Felicitamos a los que resultan favorecidos.

Descuento abusivo

Se nos queja nuevamente una Maestra, ingresada en 1925, de que le descuentan para fondos pasivos máximos el 5 por 100 suplementario y, además, el 1 por 100 por el

tiempo anterior a 1.º de Julio de 1927, a contar desde que ingresó.

Insistimos en que, a juicio nuestro, ese descuento es abusivo, y hemos aconsejado a la interesada que reclame, y lo mismo decimos a los demás que estén en ese caso.

Hemos procurado enterarnos de la causa u origen de esa medida, y nos dicen que obedece a la aplicación estricta de la regla 5.ª de la Real orden de 4 de julio 1927, que puede consultarse en la página 329 del *Anuario del Maestro* para 1928. Ahora lo entendemos menos.

Esa regla comienza diciendo:

«5.ª Cuando por virtud de las disposiciones 5.ª y 6.ª de la Real orden de 11 de junio de 1927 a Maestros nacionales de Primera enseñanza ingresados como tales Maestros al servicio del Estado a partir de 1.º de 1920 y antes de 1.º de julio de 1927, sin haber desempeñado destino distinto abonable a efectos pasivos antes de 1.º de enero de 1919, proceda descontarles el 5 por 100 mensual correspondiente y, además, el 1 por 100 para abono de cuotas suplementarias atrasadas, etc., etc».

Esta regla no autoriza lo que se dice. Esta regla es sólo y únicamente aplicable a los Maestros comprendidos en las reglas 5.ª y 6.ª. ¿Cuáles son esos Maestros y Maestras?

Únicamente aquéllos a quienes «se les ofrezcan dudas sobre si, en aplicación del artículo 4.º del Estatuto de Clases pasivas del Estado y del Real decreto de 23 de abril último, se les debe estimar ingresado en el servicio de éste antes de 1.º de enero de 1920»; es decir, aquéllos a quienes se les ofrezcan dudas sobre si ya tienen derechos pasivos máximos o deben pagar el 5 por 100.

Tal ha sido el caso de muchísimos que tienen prestados servicios interinos antes de esa fecha y no saben si se les cuentan como ingreso o no; los que han prestado servicios militares que ya han sido reconocidos, etcétera, etc.

A los que tenían duda se les dijo que lo solicitaran y que, *entre tanto se resolvía, no pagaran el 5 por 100*, y que si al llegar la resolución no se les relevaba de la obligación de pagarlo, abonasen, desde esa declaración, el 5 por 100 corriente y, además, los atrasos, a razón del 1 por 100, pero a contar desde 1.º de julio de 1927, no desde antes. Eso no se ha pedido a nadie.

El caso de una Maestra que ingresó en 1925, que no tiene la menor duda de que debe pagar, y que lo paga, desde 1.º de julio pasado, no tiene que ver, ni de cerca ni de

lejos, con los artículos o reglas 5.ª y 6.ª de la Real orden de 11 de junio de 1927, y, precisamente por no tener eso en cuenta, se ha caído en el error al aplicar, de una manera general e inadecuada, la de 4 de julio del mismo año.

Creemos haber demostrado con esto la improcedencia de ese descuento en el caso mencionado y en todos aquellos que no sean de aplicación estricta de los preceptos copiados de la Real orden de 11 de junio.

Sección de Noticias

Toledo.—Se ha concedido la excedencia a doña María Jesús Carbonell, Maestra de Villamuelas.

—Ha sido admitida la renuncia presentada por doña Eusebia de la Fuente del cargo de Maestra suplente de Caleruela, nombrando para sustituirla a doña Angélica Serrano.

—Idem a la Dirección general de la Deuda instancia de D. Angel Fernández, Maestro de Los Cerralbos, solicitando se le considere ingresado en el servicio al Estado con anterioridad a 1919, en virtud de haber sido incorporado a filas en 1916.

—Por Real orden de 9 de febrero próximo pasado se han creado definitivamente las siguientes Escuelas en esta provincia:

Una de cada sexo en Ajofrín, Cuerva y Lagartera.

—Se ha cursado a la Dirección general de Primera enseñanza instancia de doña María Adelina Martínez, solicitando el ingreso en la enseñanza.

—Idem a la Dirección de la Deuda expediente de pensión incoado por doña Carmen Ubeda y doña María Gloria Consuegra, huérfanas de la Maestra jubilada doña Antonia Bustamante.

—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D. Darío Martín y doña Felipa Burgos, para Ajofrín; D. Agustín Azaña y doña Teresa Ruiz, para Cuerva, y para Lagartera don Pablo Gamarra y doña Mercedes Alguacil.

—Se ha remitido a la Dirección general de la Deuda expediente de doña Concepción García, Maestra jubilada de Gálvez, solicitando la clasificación que la corresponda.—C.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre oposiciones libres.—Con visísimo interés, como todo lo que a esa cuestión se refiere, he leído la editorial que sobre oposiciones libres inserta EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 8, cuyo texto me ha producido gran satisfacción por dos de sus aspectos: uno, la seguridad de que ha de irse a la oposición para el ingreso en la carrera; otro, el calor y tino con que ese criterio se defiende. Sólo falta ahora conseguir que se haga rápidamente la convocatoria, si bien debe ponerse particular esmero en reformarla sobre las anteriores, evitando los inconvenientes que éstas han presentado. Gran ansiedad reina entre los Maestros que a ellas hemos de acudir porque se anuncien; pero acostumbrados ya de sobra a ver transcurrir meses y meses, igual había de darnos empezar medio año después, a condición, y eso bien puede lograrse, de concluir y proveer las Escuelas un año antes de lo que pudiera esperarse, siguiendo el camino fracasado.

M. DOMINGUEZ

Laguna Rodrigo (Segovia).



Concurso de Caridad.—No, doña Matilde; no suprimo esos concursos: primero, porque sin ellos no tendríamos tantas probabilidades para socorrer, poco o mucho, a un compañero extremadamente necesitado; segundo, porque con ellos no se invita (directa ni indirectamente) a nadie para que se lancen «como cánes hambrientos a devorar los despojos de suculento banquete» (dispense usted, apreciable y buena compañera, que le diga que con esta frase, aunque no la haya escrito usted con ánimo de molestar a quienes socorren a un necesitado, ha estado usted poco afortunada al publicarla en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 28 de febrero próximo pasado); tercero, porque no se exige al socorrido a que se desprenda de A o B objetos, sino que es éste el que se desprende de lo suyo, los ofrece, como señal de agradecimiento; cuarto, porque quien tenga la suerte de tocarle un lote de libros u objetos regalado, puede renunciarlo libre y caritativamente en favor del mismo a quien se socorre, como seguramente hará doña Matilde E. Mayor, si a ella le tocara la suerte en el pró-

ximo sorteo, pues es concursante con los números 5 y 6.

Y, por otra parte, le consta a esta caritativa compañera, por nota particularmente remitida, que el Sr. Carpena, ahora contesta solamente por cortesía y sin ánimo de entablar inútil y contraproducente polémica en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

CARPENA.



Para el señor Ministro de Hacienda.—Un aplauso por su declaración concreta de que a las viudas o huérfanos de Maestros, con más de veinte años de servicios, les serán aplicados los dos tercios de la jubilación que correspondiera al padre o esposo, si así lo solicitan, y un ruego para que haga lo mismo respecto de los servicios interinos para los efectos pasivos de los Maestros ingresados en propiedad después de 1.º de enero de 1919, pues el artículo 4.º del Estatuto de derechos pasivos, al definir qué se entiende por servicio activo prestado al Estado, no distingue entre si han de ser en propiedad o no, y, por consiguiente, se deben también entender los interinos; y al definir qué se entiende por ingreso en el servicio del Estado, dice:

«Y por ingreso en el servicio del Estado para los empleados del orden civil, el acto de la toma de posesión en el primer destino (tampoco dice si interinamente o en propiedad) o la fecha en que se los declare con derecho a plaza o cargo en virtud de ejercicios de oposición, concurso o examen.»

A los Maestros que tenemos solicitado se nos reconozcan los servicios interinos, se nos ha reconocido el derecho a ingreso por concurso de interinos por el Estatuto del Magisterio de 12 de abril de 1917, artículos 37 y 38, confirmado por el Estatuto de 20 de julio de 1918, artículo 37, en virtud de cuyas disposiciones hemos ingresado en propiedad, no siendo culpa nuestra el que la Administración no nos colocara antes de 1.º de enero de 1919, a todos los que teníamos reconocido dicho derecho; algunos ingresaron antes de dicha fecha.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, la consecuencia no puede ser más lógica de que nosotros hemos ingresado al servicio del Estado antes de 1.º de

enero de 1919, no de *hecho*, pero sí de *derecho*, y, por consiguiente, se nos deben aplicar los preceptos contenidos en los títulos I y III del Estatuto de Clases pasivas, según dispone el artículo 2.º de dicho Estatuto; lo contrario sería contradicción manifiesta, lo cual no puede admitirse.

Llamamos la atención sobre este nuevo aspecto de la cuestión, que hasta ahora nadie ha expuesto, y en este sentido esperamos una pronta y afirmativa declaración, pues creo que la cuestión no puede estar más clara.

BENITO RETUERTO

Villarmienzo.



Contradicciones.—Son innumerables los casos de Maestros nombrados alcaldes desde que el Estatuto municipal hizo compatibles los cargos, dando así satisfacción a la clase, o, por lo menos, a la mayoría de ella, que tanto tiempo suspiró porque fuéramos elegibles al mismo tiempo que electores. El número de Maestros-concejales abunda más todavía. Posteriormente, y casi con alguna sorpresa, he visto también nombrados algunos jueces municipales.

Libreme Dios de censurar tales nombramientos, recaídos en personas dignas, competentes, íntegras, imparciales y justas; pero he quedado atónito, perplejo y ensimismado cuando en el número 7.976 de nuestro simpático periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL he visto denegada una instancia de un compañero que pretendía ser fiscal municipal. El hecho, en sí, no me extraña, si bien me alegra por el bien del compañero, pues por muy elevados que fueran los honorarios que percibiera, no le compensarían los muchos sinsabores que había de pasar; pero sí me asombra el fundamento de dicha negativa, tomado de la imparcialidad y neutralidad que debe guardar el Maestro para no crearse la enemistad de sus conciudadanos, la mayor parte de ellos padres de los alumnos que concurren a las clases, además de tener que actuar en horas incompatibles con las horas de la Escuela.

Respecto a concejales y alcaldes, he visto que, por optar en horas incompatibles con las sesiones del Consejo, por el cumplimiento de la obligación, han sido acosados a multas muchos compañeros que, después, aconsejados para la asistencia a dichas sesiones, al abandonar aquélla, ha servido de motivo para expedientes, que se han sobreseído, ¡no faltaba más!

De todo ello no quiero hacer comentarios, por razones fáciles de comprender; pero he de permitirme preguntar: ¿Es que el juez tiene que actuar en horas distintas que el fiscal? ¿Es que el juez, sentenciando tan justa e imparcialmente como el fiscal acusando, está libre de la enemistad de la parte sentenciada?

Por no tener espacio suficiente en nuestro periódico no hago más consideraciones sobre esto, como no las hice cuando mis humildes escritos, sobre cosas electorales, cayeron en el vacío. Ello no obsta para que muchos compañeros que apetecen estos cargos queden emplazados para cuando los hayan ejercido, y, sobre todo, para cuando lleguen las primeras elecciones municipales. El tiempo y yo, contra otros dos.

ANICETO DIAZ REGAÑÓN



A los Maestros.—Fueron mis compañeros quienes presentaron mi candidatura para Delegado, en esta provincia, de la Confederación Nacional de Maestros. Han sido los sufragios de mis compañeros los que me han llevado a dicho cargo, que acepto a pesar de mis muchas ocupaciones, sabiendo que requiere trabajo y que va a costarme más de un disgusto, pues siempre hay individuos dispuestos a ejercer de perro del hortelano.

Es preciso continuar la campaña pro unificación de Escalafones. Deben pedirse los quinquenios de 1.000 pesetas. Ha de suprimirse la categoría de 3.500.

Estos y otros puntos deben defenderse en todo momento hasta que sean una realidad. A todos me dirijo: a los que me han votado y a los que no me han concedido su sufragio, a los del primero y a los del segundo Escalafón, a todos los Maestros de toda España, pues debe llevarse a cabo la campaña sin ir contra ninguna Asociación ni contra ninguna persona. Aunar voluntades. Ir hacia la unión completa sin favoritismos para nadie.

Gracias a todos los confederados que han querido ver en mí unas cualidades que no creo puedan igualar a los merecimientos de mi antecesor, Sr. Ribalta y al entusiasmo del Sr. Forradellas.

Os abraza a todos,

FERMÍN PALAU CASELLAS
Maestro nacional de Alcoletge (Lérida)

C R O N I C A G E N E R A L

Día 22 de marzo

Madrid.—El Jefe del Gobierno, general Primo de Rivera, asistirá, el día 2 de abril, a la inauguración de los mataderos rurales en Porriño. Después irá a Pontevedra y Tuy.

—El Ministro de Instrucción ha recibido una solicitud de los estudiantes de Medicina de Barcelona remitiendo el modelo de la gorra que, como distintivo, desean usar. Es el mismo modelo que el de sus compañeros de Universidad, sólo que el barboquejo, como corresponde al color de la Facultad, es amarillo.

—El Centro de Hijos de Madrid ha organizado un acto que se celebrará el 15 de abril en honor de los octogenarios que hayan nacido en Madrid o residan hace más de cuarenta años, como desagravio al clima de Madrid. Se han matriculado ya 410 personas de más de ochenta años que tienen 887 nietos y 213 biznietos.

—Se celebró Consejo de Ministros, y la nota de los asuntos tratados fué la siguiente:

El Gobierno ha examinado la propuesta del Sr. Presidente y ministro de Estado, relativa a la contestación que ha de darse a la Sociedad de Naciones en su invitación de reingreso de España a dicho organismo internacional, de la que dará cuenta mañana a su Majestad.

Ratificación del Convenio de la segunda Conferencia del Opio.

Se acordó la toma en consideración y pase al pleno de la Asamblea de los siguientes dictámenes:

Primero. Proyecto del señor ministro de Fomento sobre aprovechamiento de aguas subterráneas.

Segundo. Libros segundo y tercero del Código penal.

Tercero. Régimen de propiedad, investigación y explotación de yacimientos petrolíferos.

Cuarto. Aplicación indebida de la ley de 10 de julio de 1885, llamada de Sargentos.

Serán objeto de nuevo estudio por el Gobierno, a fin de poderlas atender, la petición de auxilio para construir una hospedería en Covadonga y la habilitación de un palacio para Exposiciones de Bellas Artes.

De varios Ministerios se aprobaron expedientes administrativos y se acordó la inejecución de la sentencia de la sala tercera del

Tribunal Supremo que revocó la Real orden por la cual fué dado de baja en el Escalafón el Registrador de la propiedad de Bilbao.

Provincias.—De arribada forzosa ha entrado en el puerto de Cádiz toda la flota pesquera, pues el temporal en toda la zona del Estrecho es fortísimo.

—El Embajador de Italia en España fué a Barcelona para visitar las organizaciones que tiene establecidas la colonia italiana que es numerosa.

—El Ayuntamiento de Valencia ha desestimado el recurso presentado por el Ateneo Mercantil sobre la apertura de una Gran Vía que partirá de la plaza de Castelar y por la de San Francisco llegará al Mercado Central. Las obras empezarán en seguida.

—En Salamanca se reunió la Junta del centenario de fray Luis de León. En ella se dió cuenta de haber aceptado la mayoría de las personas designadas para tomar parte en la semana de conferencias. Se acordó que el cursillo sea inaugurado por el Catedrático de Literatura de esta Universidad, D. Francisco Maldonado. El Rector invitó al Director general de Enseñanza Superior para que asista al cursillo y el Obispo se ha dirigido al Nuncio rogándole que concurra a estas fiestas. Si acepta, oficiará en las honras fúnebres. Víctor Espinós ha ofrecido escribir un retablo alusivo a las fiestas.

Extranjero.—Poincaré, Jefe del Gobierno francés, ha declarado que la suma recibida por Francia, como consecuencia del plan Dawes, desde septiembre de 1924, a finales de 1927, ha sido de 11.400 millones de francos.

—Un comerciante de Lille (Francia), al abrir en canal un pescado, se encontró en el estómago de éste un grueso rubí, valorado en más de 2.200 francos.

—El proceso de los ingenieros alemanes detenidos en Rusia estará terminado dentro de un par de semanas. La situación se agrava por momentos.

El número de personas detenidas últimamente, acusadas de los delitos de sabotaje y de maniobras contrarrevolucionarias en las minas de la cuenca del Donetz, ascienden a varios centenares.

Todos los extranjeros residentes en Karkoy, Odessa y Voronege son estrechamente

vigilados, así como los corresponsales de la prensa extranjera en toda Rusia.

Todos los ingenieros y técnicos alemanes que se encuentran trabajando en Rusia han decidido declararse en huelga como protesta contra la detención de sus compatriotas en el Donetz.

Parece ser que la G. P. U. ha dado a dichos técnicos el plazo de tres días para que vuelvan al trabajo, amenazándoles, en caso contrario, con expulsarlos del territorio de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Día 23 de marzo

Madrid.—El día 27 se celebrará el primero de los plenos de la Asamblea correspondientes a este mes. Comenzarán por la explicación de una interpelación al Gobierno, por D. Gabriel Maura. Después se estudiarán los proyectos acordados en el Consejo de Ministros de ayer.

—En el Ministerio de Estado se firmó, por el Marqués de Estella y el Embajador francés, el Tratado de aviación hispano-francés.

—Se ha publicado la carta dirigida por el Presidente de la Sociedad de las Naciones a España, para que revoque el acuerdo de separación de la Sociedad. El Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con éstos, ha enviado otra carta, agradeciendo la invitación y accediendo a lo solicitado.

—El Ayuntamiento de Madrid va a ensayar el sustituir la porra de los guardias que cuidan de la circulación, por manguitos blancos, que se distinguen mejor.

Provincias.—Han regresado de Madrid el alcalde y secretario municipal de Almansa, que han ultimado con el Banco de Crédito Local el préstamo para las obras de abastecimiento de aguas y la negociación de otro empréstito para ejecución del proyecto de saneamiento y alcantarillado, cuyo concurso será anunciado en seguida.

—En la Cárcel celular de Barcelona se presentó una joven de unos quince años que llevaba una cesta, al parecer con comida, destinada para el preso Jaime Serrat, que cumple condena por atraco al señor Mauci. La muchacha desapareció acto seguido. Como su actitud ofreció sospechas, un vigilante registró la cesta, que se vió tenía doble fondo, y ocultas dos pistolas y cuatro cargadores con nueve cápsulas cada uno.

—Ha llegado a Ciudad Real el Ministro de Gobernación, que fué recibido por las auto-

ridades. Asistió a la inauguración del Instituto provincial de Higiene.

—En el pueblo de Fermoselle se ha inaugurado esta mañana el Grupo escolar titulado Primo de Rivera. Al acto asistieron las autoridades de Zamora, algunas de Salamanca, más de 800 niños, y bandas de música. Resultó muy brillante, pronunciándose discursos y repartiéndose cartillas de ahorro entre los niños huérfanos. El Ayuntamiento de Fermoselle obsequió a las autoridades con un banquete.

—En Zaragoza, con motivo de la subida de las tarifas telefónicas, se han dado de baja más de mil abonados, sin esperar a la Asamblea que mañana celebrarán las fuerzas vivas de la ciudad para tratar sobre este asunto.

Extranjero.—Como estaba previsto, el presidente Díaz ha firmado anoche un decreto estableciendo el control norteamericano para las próximas elecciones presidenciales en Nicaragua.

Con esto es seguro que saldrá elegido presidente el que prometa doblegarse a todas las exigencias de los Estados Unidos.

—Se ha infligido una seria derrota a los sandinistas en Matagalpa, habiendo cooperado en las operaciones las escuadrillas norteamericanas de aviación.

Los rebeldes han desalojado diferentes posiciones, dejando abundante material en poder de las tropas del Gobierno.

Los informes oficiales dan a entender que la resistencia de los partidarios de Sandino toca a su fin.

—Según la *Gaceta de la Cruz*, diario de Polonia, una persona recientemente llegada de la cuenca del Donetz parece haber declarado que la causa del arresto de los ingenieros alemanes es un robo realizado por obreros rusos de 245 kilos de dinamita. Los ingenieros alemanes, bajo cuyas órdenes trabajaban aquéllos, fueron declarados responsables.

—Telegrafían de Wáshigton al *Petit Parisien* que el ex secretario del Interior, Albert Fall, sintiéndose morir, ha anunciado que está dispuesto a dar cuantos detalles sean precisos para aclarar el escandaloso asunto de los petróleos del Teapot Dome.

En vista de ello, la Comisión senatorial, encargada de abrir una información sobre el asunto, ha resuelto trasladarse a la cabecera del enfermo para oír sus declaraciones.

Los pozos de petróleo de Teapot Dome pertenecían a la Marina norteamericana.

CORRESPONDENCIA

4.922. Nos proponemos que coincida; para esa rebaja habrá que presentar la tarjeta de Asambleísta.

888. Podemos suministrarle los programas, pero no textos, porque no hay ninguno que de lejos se aproxime a lo que se pide. Sólo puede ser por alguna reclamación contra el anuncio o por consulta sobre la situación de algún aspirante.

393. Muy bien sus artículos; el del Cardenal llegó cuando en lugar preferente del periódico, y con la brevedad obligada, habíamos dado cuenta del hecho; el otro es largo y queda en expectación para ver cuando puede salir.

67.125. Lo que usted llama absurdo no tiene explicación satisfactoria; es uno de los casos en que la legislación resulta cruel, pero mientras no se reforme el Estatuto nada puede hacerse, y aun cuando se reforme, no sabemos si se preverán esos casos u otros parecidos.

13. No puede hacerse traslado de un local Escuela sin que el Inspector lo autorice, previa visita, para ver si tiene condiciones. Si se ha hecho división de distritos escolares pueden designar las Escuelas a que han de acudir los niños para poner un poco de orden. Sí, señor; puede actuar en esas oposiciones. Cuatro años.

2. No dan ningún derecho, salvo el de cobrar mientras dura; no tenemos noticia de vacantes de sustituciones, se proveen cuando se acuerdan.

2.955. El caso es verdaderamente absurdo, y no me explico cómo ha podido formarse; creo que no ha debido usted pagar; habrá que reclamar a la Diputación de Lugo, pero será inútil, porque para cuando se acordara la devolución, habría quizá que recurrir al Ministerio de la Gobernación, sin seguridad de conseguirlo, y, además, gastando otro tanto.

42. Terminados todos los plazos, nombrados los Tribunales y fijados ya los días en que han de actuar ustedes, no procede pedir que se cambie la calificación de los ejercicios; eso solamente podría aplicarse para otras oposiciones restringidas, si es que las hay.

1.333. La edad es de seis a nueve años, pero hay grandes dificultades para la admisión si las Diputaciones no pagan los gastos de estancia.

333. En el periódico hemos dicho nues-

tra opinión, favorable a la computación de los servicios interinos para el sueldo máximo; pero es lo cierto que hay muchas instancias pidiéndolo y todavía no se han resuelto; como el asunto está en consulta, a pesar de nuestra opinión, no podemos garantizar nuestra opinión.

2.222. Se contesta en otro lugar; respecto del traslado, no hay manera de lograr que dejen de aplicar en ese caso los tres años.

1.001. El número de niños debe fijarse por el Inspector, en vista de las circunstancias. Siendo del primer Escalafón de Maestras, no puede solicitar plazas de censo inferior a 501 habitantes.

222. Los edificios siguen siendo propiedad de los Ayuntamientos, y éstos tienen obligación de atender a sus reparaciones y sostenimiento.

18.685. El pago es preferible por giro postal; tendrá un año de suscripción.

33. Si lleva más de veinte años de servicio, como me figuro, no se le contarán esos servicios militares, porque se aplica la legislación anterior.

190.019. Para tener derechos pasivos por jubilación un Maestro o funcionario cualquiera, necesita tener veinte años de servicio. A los diez años, la nueva legislación, reconoce derecho a la viuda y huérfanos, si los hay, por defunción del causante, pero no a éste.

2.225. Han llegado tantísimos expedientes, que no dan razón de los nombres de los solicitantes; tengan un poco de paciencia, hay trabajo para un rato largo.

21.012. Se trata de legislaciones distintas, y, hasta ahora, ha sido inútil pedir nada que suponga alteraciones de esa legislación; veremos si se presenta ocasión de lograr alguna mejora.

1.230. Debe estar tranquila; si le pasan el pliego de cargos, contéstelo, aunque no creo que lleguen a eso; el expediente de jubilación por imposibilidad es largo, díganos si han certificado ya los médicos nombrados oficialmente por la Delegación de Hacienda.

1.199. Puede usted permutar si la otra está en condiciones; es decir, si es Maestra del segundo Escalafón de la misma categoría y lleva más de tres años en la plaza, o es, como usted, de nuevo ingreso.

200. Tiene usted razón, todo son desembolsos al Maestro; no habrá solución en este asunto mientras no haya Asociación forzosa regulada por el Estado, lo cual tiene también serios inconvenientes.

46. Publicaremos las asignaturas conmutables; hace falta ese bachillerato; emplean indistintamente diferentes marcas, según las facilidades o ventajas que hacen los fabricantes.

921. Hay que poner el cese en el título administrativo.

2.128. Han llegado unos millares y no dan razón todavía; se le puede servir ese libro.

020. Prácticamente es unitaria, pero oficialmente es mixta hasta que se efectúe el desdoble.

1.416. Sólo en los meses de enero y julio; tanto unas fichas como otras las vendemos a 0,75 docena y 3 pesetas ciento.

420. Puede elegir el Nomenclátor.

1. Se le puede servir el material que desee, a precios de catálogo; el pago por giro postal.

222. Se le manda contra reembolso.

1.891. Se tendrá en cuenta, seguramente, su instancia; no es la única que ha venido así y la han admitido.

379. Presentada la ficha; no hay inconveniente en no haber recibido el duplicado de la autorización. Pueden asistir todos los que sean Maestros o Maestras, aunque no sean opositores.

606. Deben ser examinados por ellos, si es que se cumple lo mandado; debe enterarse en cada Instituto donde haya de examinarse.

1.889. Terminó en fin de octubre del año 1927.

1.303. El problema está muy bien.

5.302. Insistiremos, y venimos trabajando en ese sentido.

12. Tampoco nosotros tenemos noticias; creemos que no se ha resuelto aún.

0.019. Eso va muy despacio; se le avisará oportunamente.

0. Es conveniente que en todas sus cartas designe un número para contestarle en esta sección.

19.121. Debe solicitarlo de la Dirección general de Primera enseñanza por conducto de su Inspector; las peticiones son en gran número.

135. Van muy despacio; en cuanto se sepa algo lo publicaremos y escribiremos particularmente a los interesados.

4.004. Tal folleto se agotó muy pronto; no se refería a reformas gramaticales, sino a observaciones de hechos.

132. En tal caso debe reclamar; esperamos que salgan de un día a otro.

18. El más antiguo, si está en condicio-

nes; tenemos un folleto sobre Escuelas graduadas; su precio, una peseta.

1.111. No debe influir en el caso; puede esperar tranquilo.

232. Puede solicitarse alegando esas razones, pero le conviene antes consultar el caso con el Inspector.

36. Ha de pedirse, por instancia, al Director general de Primera enseñanza.

2. Debe enterarse de esos ejercicios leyendo la convocatoria; el sujeto suele estar en nominativo y el complemento directo en acusativo; predicado equivale a atributo, no a complemento directo.

16. Son días de vacación desde el miércoles santo al martes de pascua, ambos inclusive; no hay modificación alguna.

29.128. El cese ha de darlo la Junta local, y si se negara, podría pedir un certificado a la Sección administrativa de la fecha en que conste que cesó. Debe admitirlos gratuitamente, como está mandado. No tiene que hacer nada en eso de la jubilación, con derechos máximos, puesto que lleva más de veinticinco años; nuestra opinión es que hasta los catorce, pero no está claro.

3.015. Hemos hablado de todo ello y esperamos que se hará justicia.

6. No es posible presentar renuncia de Escuelas solicitadas, aun antes de hacer las propuestas; está absolutamente prohibido. El anuncio puede ponerse, pero creo que será inútil; se ha ensayado algunas veces y no hacen caso; antes bien, parece que es un reclamo para lo contrario. Hay que esperar la resolución de la instancia.

013. No hay tarifa para esos repartos; se trata de ello en el «Manual del Maestro», que está en prensa.

11.111. Tomamos nota de sus deseos y lo hemos manifestado; la opinión en los Centros que han de decir es que se hagan todos los ejercicios en el mes de abril, si es posible antes que los Catedráticos que forman los Tribunales tengan que dedicarse a los exámenes ordinarios en sus Centros.

559. Creemos que le computarán esos servicios militares, aunque solamente sean unos días; pero debió reclamarlo antes del 23 de febrero, como dijimos repetidamente en el periódico; ahora ya no puede pedir nada; es de esperar que la misma doctrina que apliquen a los demás le alcanzará a usted, aunque no haya solicitado.

111. Creemos que será usted complacido en lo de los ejercicios. Andamos mal de espacio para comprometer la publicación de esos artículos.

4.911. Se remiten de nuevo por si no llegaron los primeros.

X. Ese folleto está agotado; disponga de su importe. ¿Por qué no se acostumbra a designar un número para contestarle?

750. No puede hacerse que el Maestro de una Escuela pase a la otra sin previo anuncio, pero sí alterar esa forma de graduación cambiando los alumnos de local si establece rotación de grados por el Inspector.

101. Láminas murales de Dibujo, por Reinoso, colección 8 pesetas; tenemos colección de Cuadernos Seix y Barral, 2,25 pesetas.

444. La última colocada tiene el número 667, y creo que hasta el mes de mayo o junio no habrá nuevos nombramientos.

333. Historia de la Pedagogía, por Danseaux y Solana, vale 10 pesetas.

1.001. Reproducción del cuadro «Los Niños de la Concha», por 3,50 y 6 pesetas, y uno en pequeño por una peseta; se remitieron todos los libros.

5.570. Se irán haciendo nuevos sorteos de regalos.

13 B. Puede esperar algún tiempo hasta que se anuncie una plaza que le convenga.

888. Debe utilizar los productos naturales invirtiéndolos en material después de deducir los gastos que haga; no es propio ponerlo en cultivo; podría ser llamado al orden; todo va muy despacio y no es posible decir cuando se podría construir ese edificio; en realidad, con las cosas que el pueblo ofrece, debiera ser muy pronto.

37. Una interina que solamente percibe 2.000 pesetas justas tiene el 5 por 100 de descuento y le corresponden 161,67 pesetas; de esto hay que deducir el premio de habilitación y timbre que, suponiendo sea el uno por ciento, son 1,76, y quedan reducidas a 159,91 pesetas; en enero, además, se ha descontado, para Cervantes, 1,61, por consiguiente le ha debido quedar 158,30 pesetas; no sabemos si el premio de habilitación será el del 1 por 100 que hemos dicho o más y si habrá algún gasto por giro o envío; esas cosas se han convenido previamente con el Habilitado; de todas maneras nos parece que las 147 pesetas que dice le han dado son pocas; lo de Cervantes ha sido de hecho obligatorio; esos nombramientos debieron salir hace un mes; los esperamos de un momento a otro.

25. Así lo esperamos.

URODONAL

clarificador de la orina

se expende en frascos
de triple cabida
para una cura completa

Se necesita un Maestro y un Inspector (preferible Maestro), en el Colegio de «San José», de Azuaga (Badajoz).

10—10

OPOSICIONES A ESCUELAS

ACADEMIA LASO

Fuencarral, 80.—Madrid.—Telf. 16.333

Clases diarias para *Libres y Restringidas* y preparación por correspondencia.

Todo el Profesorado de las primeras categorías

Resultados: 50 y 70 alumnos nuestros ingresaron, respectivamente, en las convocatorias de 1923 y 1925, entre ellos el número uno de Maestros en Madrid. Solicite nuestras circulares con relación nominal de los mismos. *Publicaciones para los diversos ejercicios de las restringidas. Boletín quincenal.*

Editorial REUS.—Centro de enseñanzas

Oposiciones restringidas para el Magisterio

Temas, Ejercicios de dibujo, Clases orales
Preparación por correspondencia. Análisis gramatical.

Preciados, 1.—Madrid.

Permuta

Maestro, séptima categoría, 7 kilómetros de Santiago, carretera de Vigo, autos a todas horas, estación ferrocarril, una peseta viaje, próxima a crear Escuela para Maestra, con compañero de pueblo o villa.

Informes: Maestro nacional de Osebe (Coruña).

2—1 P.

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

Imprenta de «El Magisterio Español»

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID